



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6222/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/12/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que el funcionario FELIPE ANDRÉS ORELLANA ROJAS, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata destacado en el Museo Regional de Atacama, viajará SANTIAGO con la finalidad de participar como expositor en la Mesa "Experiencias de trabajo asociativo y manejo de colecciones en Museos de territorios aislados"

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FELIPE ANDRÉS ORELLANA ROJAS, RUN N° 18399129-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN



1734955603913997



1734984007571



METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 24 de septiembre de 2024 y hasta el 26 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 2 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734955603913997



1734984007571

